



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 017 DE 2025
(febrero 06)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 019 desarrollada durante los días 15 y 18 de noviembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropriación del Conocimiento – 2025 y, en Sesión Ordinaria No. 021 del 09 de diciembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de educación continuada del año 2025. Por lo anterior, se avaló que la asignación de horas a labores de proyección social para los profesores ocasionales durante el primer periodo académico de 2025, a partir del 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 003 de 2025.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 004 de 06 de febrero de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2025, respecto a la asignación de tiempos a profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos con tiempos de dedicación a labores de proyección social, durante el primer periodo académico de 2025, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 017 DE 2025
(febrero 06)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2025"

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
MARCOS EDILSON HERNANDEZ	UNILLANOS EMPRENDE		4	10/02/2025	13/06/2025		COLABORADOR

Artículo 2º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para el primer periodo académico de 2025.

Artículo 4º. Los tiempos asignados en el artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 5º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 13 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de febrero de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Proyectó: LV
Avaló: ACastro
Ajustó: JBernal
Revisó: MSilva //